

USHUAIA, 7 de abril de 2016.

**VISTO:**

El expediente Nº: 41.957 STJ-SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ renovación suscripciones biblioteca 2016", y

**CONSIDERANDO:**

Las suscripciones al año 2016 a las editoriales: 1) La Ley S.A. e  
L.: a) Revista Jurídica Argentina La Ley online, b) Anales de Legislación Argentina y Antecedentes Parlamentarios, c) Derecho del Trabajo online, d) Responsabilidad Civil (Litigium online), e) Seguridad Social online, f) Convenios Colectivos de Trabajo online, g) Legislación Premium, h) Primera Hora Cs. Jurídicas, i) Fiscal Avanzado, conforme a presupuesto de fs. 02 a 19; 2) Abeledo Perrot S.A.: a) Colección de Jurisprudencia Argentina, b) Revista de Derecho Ambiental, c) Revista de Derecho Administrativo, d) Revista de Derecho de Familia, e) Revista Ap Laboral, f) Revista de Derecho Penal, g) Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, h) Accesos a claves Abeledo Perrot online conforme al presupuesto de fs. 20 a 23; 3) Rubinzal Culzoni S.A.: a) Revista de Derecho Privado Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños Tomos 1, 2 y 3, c) Revista de Derecho Procesal Tomos 1 y 2, d) Revista de Derecho Laboral Tomos 1 y 2, conforme a presupuesto de fs. 28 y 29, las cuales posibilitan el acceso a un material bibliográfico de imprescindible utilización para el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias del Poder Judicial.

A fs. 34 y 35 se realizaron las reservas presupuestarias mediante comprobante Nº 294/2016, en las Partidas Presupuestarias Nº 4.45.451 "Libros, revistas y otros elementos de colección" y Nº 3.32.326 "Derechos de Bienes Intangibles"

Tales publicaciones constituyen obras exclusivas de///

///las editoriales referidas, siendo únicos editores y distribuidores del material científico especializado, por lo que corresponde encuadrar la contratación en lo preceptuado en el inc. c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 "Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial".

Por ello,

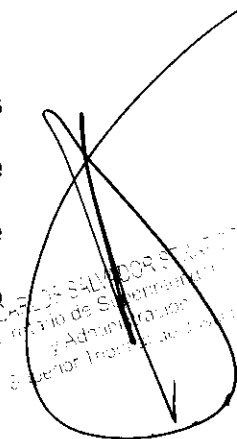
## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** la renovación para el año 2016 de la suscripción a la editorial "*La Ley S.A e I.*" de: a) Revista Jurídica Argentina La Ley online, b) Anales de Legislación Argentina online y Antecedentes Parlamentarios, c) Derecho del Trabajo online, d) Responsabilidad Civil (Litigium online), e) Seguridad Social online, f) Convenios Colectivos de Trabajo online, g) Legislación Premium, h) Primera Hora Cs. Jurídicas, i) Fiscal Avanzado por un monto total de pesos trescientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$336.864,00).

**2º) AUTORIZAR** la renovación para el año 2016 de dos suscripciones a la editorial "*Rubinzal Culzoni S.A.*" de: a) Revista de Derecho Privado, Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños, Tomos 1, 2 y 3, c) Revista de Derecho Procesal, Tomos 1 y 2, d) Revista de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2, por el monto total de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00).

**3º) AUTORIZAR** la renovación para el año 2016 de dos suscripciones de la editorial "*Abeledo Perrot S.A.*" de: a) Colección de Jurisprudencia Argentina, b) Revista de Derecho Ambiental, c) Revista de Derecho Administrativo, d) Revista de Derecho de Familia, e) Revista Ap Laboral, f) Revista de Derecho Penal, g) Revista de Derecho Comercial y de///



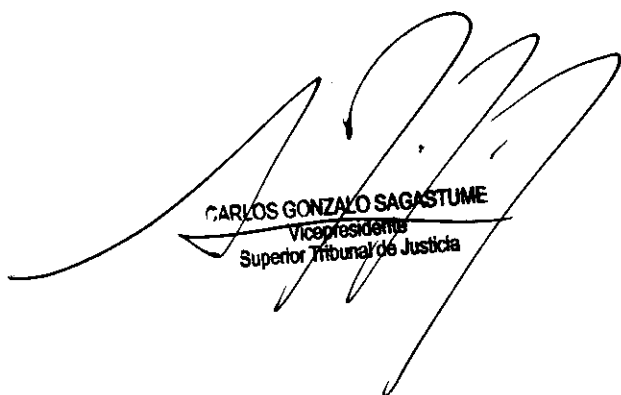
Handwritten signature and official stamp of the Superior Tribunal de Justicia. The stamp includes the text: "SECRETARÍA SALVADOR S. ALVAREZ", "Tribunal de Justicia", "y Administración", "Superior Tribunal de Justicia".

///las Obligaciones, h) Accesos a claves Abeledo Perrot online por el importe de pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco (\$256.845,00).

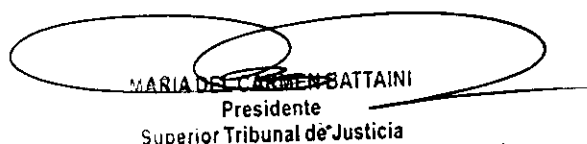
**4º) IMPUTAR** preventivamente los montos consignados en los artículos precedentes (comprobantes de reserva N° 294/2016) a las partidas presupuestarias N° 4.45.451 y N° 3.32.326 del ejercicio correspondiente.

**5º) ENCUADRAR** la presente contratación en el inciso c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 "Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial".

**6º) MANDAR** se registre, publique y cumpla la presente.



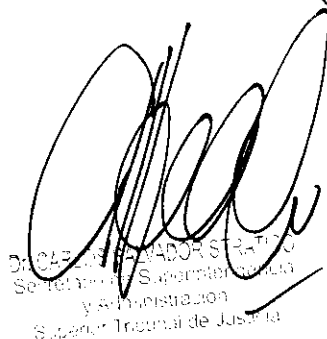
CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



Oscar Luis Cavadador  
Secretario Superior Tribunal de Justicia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N.º 42/16

Dr. CARLOS SALVADOR ESTRADA  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia